



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 46ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 1 de noviembre de 2023 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)
más tarde: Sra. Monica (Vicepresidenta) (Bangladesh)
más tarde: Sr. Marschik (Presidente) (Austria)

Sumario

Tema 66 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

1. **El Sr. Bálek** (Presidente del Consejo de Derechos Humanos), presentando el informe dicho órgano (A/78/53 y A/78/53/Add.1), dice que este aprobó 154 resoluciones, decisiones y declaraciones de la Presidencia durante el período sobre el que se informa, sin votación en el 76 % de los casos. Entre las áreas temáticas examinadas por el Consejo figuran la importancia de los cuidados y el apoyo desde una perspectiva de derechos humanos; el papel de la alfabetización digital, mediática e informacional en la promoción y el disfrute del derecho a la libertad de opinión y de expresión; y el fomento de la educación en derechos humanos y el derecho a la educación. Se han logrado avances en lo que respecta al derecho al desarrollo, y la cuestión del cambio climático ha ocupado un lugar destacado en la labor del Consejo. En enero de 2023, el Consejo celebró su quinta reunión entre períodos de sesiones sobre derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y aprobó una resolución de seguimiento en abril de 2023.

2. Como parte de su respuesta continua a cuestiones urgentes en todo el mundo, el Consejo convocó un período extraordinario de sesiones para afrontar el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán en noviembre de 2022 y otro período extraordinario de sesiones sobre las repercusiones en los derechos humanos del conflicto en curso en el Sudán en mayo de 2023. Además, durante su 53^{er} período ordinario de sesiones, el Consejo celebró un debate urgente sobre el alarmante aumento de los actos públicos premeditados de odio religioso, prueba de lo cual son los reiterados incidentes de profanación del Corán en algunos países europeos y de otros continentes. Asimismo, el Consejo examinó otras situaciones a lo largo del año y prorrogó 18 mandatos de mecanismos de investigación y procedimientos especiales para países concretos.

3. Se aprobaron nuevas resoluciones en las que el Consejo solicitaba a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que apoyase a Haití, Colombia y Honduras mediante la creación de capacidades y la asistencia técnica. También se aprobó una resolución sobre el establecimiento de una oficina regional del ACNUDH para la Comunidad del Caribe, con sede en las Bahamas, para llevar a cabo actividades de asistencia técnica y creación de capacidades.

4. A lo largo del año, hubo una amplia participación de las partes interesadas del Consejo. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países

Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos prestó apoyo a un total de 41 beneficiarios de 34 países, incluidos 6 que no tienen misiones permanentes en Ginebra, para que pudieran participar en los períodos ordinarios de sesiones del Consejo. Además, en septiembre de 2023, se volvió a poner en marcha el Programa de Becas del Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

5. El Consejo siguió esforzándose por ser más accesible para las personas con discapacidad y fomentar que estas tomen parte en su labor de manera plena. También aumentó la involucración de los niños y los jóvenes en el órgano. Además, en él se escuchó un amplio abanico de voces, gracias al papel crucial que continuó desempeñando la sociedad civil, que presentó más de 2.400 declaraciones orales y organizó 227 actos paralelos. Tal participación es particularmente empoderante para las víctimas que comparten sus experiencias personales con el Consejo. El Consejo mantuvo a la sociedad civil en un lugar destacado de su agenda al aprobar sin votación una resolución sobre las represalias y aprobar otra sobre el espacio de la sociedad civil, y renovó el mandato de la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Lamentablemente, a lo largo del año, en cuanto Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el orador recibió denuncias de intimidación, amenazas y represalias sufridas por personas que habían intentado cooperar o habían cooperado con el Consejo y sus mecanismos. En consecuencia, trató esas denuncias con los países afectados y realizó un seguimiento de la evolución de la situación. El espacio para la intervención de la sociedad civil en el Consejo debe seguir siendo verdaderamente seguro, abierto e inclusivo. Por ello, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para evitar que las organizaciones no gubernamentales que cooperan con el órgano sean objeto de intimidación y represalias.

6. **La Sra. Lasseur** (Reino de los Países Bajos) dice que los períodos ordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se han alargado mucho y, en consecuencia, el volumen de trabajo ha pasado a ser problemático, especialmente para las delegaciones pequeñas. Dado que el Consejo debe seguir caracterizándose por la inclusividad y la idoneidad, pregunta cómo puede garantizarse su eficacia mediante una revisión inclusiva y participativa de los métodos de trabajo.

7. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que el espacio cívico desempeña un papel indispensable en el buen funcionamiento de la arquitectura de derechos

humanos de las Naciones Unidas y en la consecución de avances en todos los campos de trabajo. Teniendo esto en cuenta, pregunta qué mejores prácticas del Consejo de Derechos Humanos en relación con la participación de la sociedad civil pueden considerarse en la labor de la Asamblea General.

8. **La Sra. Fontana** (Suiza) dice que, a lo largo de los años, el Consejo de Derechos Humanos ha creado un amplio conjunto de herramientas para responder a las violaciones y abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Todos los países deben cooperar con el Consejo y sus mecanismos. A ese respecto, la oradora solicita al Presidente recomendaciones sobre la manera de reforzar los vínculos entre Ginebra y Nueva York para alcanzar soluciones compartidas y mejorar el nexo entre los distintos pilares, y sobre el modo de contrarrestar el uso cada vez más sistemático de los argumentos de la soberanía y la no injerencia como protección frente a todo examen de presuntas violaciones de los derechos humanos en un país. Por último, desea conocer la opinión del Presidente sobre la forma de contribuir a restablecer la confianza entre los Estados en el Consejo.

9. **La Sra. Pullela** (Australia) dice que la respuesta a las situaciones de los derechos humanos o, como algunos la llaman, “la denuncia y el descrédito”, no tiene que ver con la politización, sino con la defensa del mandato del Consejo de Derechos Humanos. No hay país que tenga un historial perfecto en materia de derechos humanos y Australia no es la excepción, pero ninguno está por encima de un escrutinio justo de sus obligaciones en materia de derechos humanos. El escrutinio y la rendición de cuentas son esenciales para construir un mundo pacífico, estable y próspero en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Como reconoce que el Consejo se enfrenta a un volumen de trabajo cada vez mayor, Australia seguirá apoyando los resultados que refuercen el mandato básico de dicho órgano de proteger los derechos humanos y prevenir y afrontar las violaciones de los derechos humanos. Además, continuará insistiendo en la necesidad de que en los períodos de sesiones del Consejo haya diversidad de voces, entre otras, las de los Pueblos Indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las personas con discapacidad, la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, y de que se refuercen los procesos para garantizar que los miembros del Consejo respeten las normas más estrictas de derechos humanos.

10. **El Sr. Escobar** (Argentina) dice que, en los últimos años, se ha producido un retroceso en la situación de los derechos humanos a nivel mundial, marcado por una serie de tendencias alarmantes en

diferentes regiones, como el aumento de la violencia y la discriminación contra los grupos vulnerables, las situaciones derivadas de los conflictos y la violencia contra las minorías étnicas, los refugiados, los migrantes, las mujeres y las niñas. En ese contexto, pregunta qué acciones podrían realizarse dentro del Consejo de Derechos Humanos para atender esas cuestiones a mediano y corto plazo.

11. **El Sr. Burbergs** (Letonia), en nombre de los países nórdicos y bálticos (Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), dice que para cumplir los mandatos de forma eficaz e independiente se requiere una financiación adecuada. Por consiguiente, el objetivo común de esos países es velar por que el Consejo de Derechos Humanos disponga de ella. Los miembros del Consejo y los candidatos electorales deben aspirar a mejorar la situación de los derechos humanos tanto en sus propios países como a escala mundial, ya que tienen el papel especial de dar ejemplo. No debe haber un lugar en la mesa para los países que utilizan el Consejo con el fin de defender sus propias políticas mientras invaden naciones pacíficas. Todos los Estados deben cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. A ese respecto, el orador pregunta cómo afronta el Consejo la cuestión de la rendición de cuentas.

12. **El Sr. Ayad** (Irak) dice que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, los Presidentes anteriores no pudieron alcanzar una visión común de la labor del Consejo de Derechos Humanos. Por ello, pregunta al Presidente qué opina sobre la revisión del estatuto jurídico del Consejo y si está de acuerdo con que este siga siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General. Además, desea saber si ha habido conversaciones con el Presidente de la Asamblea General en relación con la prestación de ayuda y asesoramiento a la Oficina del Presidente del Consejo sobre esa cuestión.

13. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que no ha habido progresos en la labor del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo nunca ha podido contribuir de forma significativa a mejorar la situación de los derechos humanos ni en el mundo ni en los distintos países. Se trata de una situación inaceptable y, para subsanarla, los Estados deben entablar un diálogo auténticamente constructivo y demostrar su buena voluntad política y un verdadero deseo de prestar asistencia a quienes realmente la necesitan.

14. Es lamentable que, bajo la presión de los países occidentales, el Consejo haya aprobado una serie de resoluciones manifiestamente políticas, entre ellas la

controvertida iniciativa sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia impulsada por 26 Estados miembros de la Unión Europea. El texto de la resolución se basa en insinuaciones occidentales sobre la “persecución” de la que son objeto en la Federación de Rusia representantes de la sociedad civil, activistas y defensores de los derechos humanos. Las “preocupaciones” enumeradas en el proyecto de documento no reflejan la situación real y en absoluto pueden servir de base para el cumplimiento del mandato de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación de Rusia, que ese último país no reconoce y con la que se niega a cooperar de todas las formas previstas por el Consejo. Ese instrumento es una herramienta más para ejercer presión sobre Rusia en el ámbito de los derechos humanos.

15. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que es evidente que queda mucho trabajo por hacer para fomentar el diálogo y el entendimiento mutuo en el Consejo de Derechos Humanos. Los informes de los titulares de mandatos presentados tanto al Consejo como a la Comisión, el informe del Consejo de Derechos Humanos a la Comisión y el informe de la Tercera Comisión al Consejo contribuyen en gran medida a acercar Nueva York y Ginebra, lo que favorece la coherencia, transversalización y sinergia en el trabajo de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. La oradora pregunta en qué áreas de competencia ha sido más efectivo el Consejo y en cuáles ha sido ineficaz, y cómo puede la Comisión asegurar una mejor coordinación con el Consejo para que sus trabajos sean más efectivos y enfocados y tengan un mayor impacto.

16. **El Sr. Johnson** (Estados Unidos de América) dice que los valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos están sometidos a una gran tensión, ante la guerra de agresión rusa contra Ucrania, que amenaza la vida, la libertad y la seguridad de innumerables civiles inocentes, y el conflicto sin sentido en el Sudán, que ha causado la muerte de miles de civiles y el desplazamiento de más de 5 millones de personas. Los derechos están amenazados en Birmania, Cuba, Sudán del Sur, Siria, Venezuela y el Yemen, y los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y otros abusos y violaciones de los derechos humanos perpetrados por la República Popular China contra sus propios ciudadanos están bien documentados. Además, la situación de los miembros de los grupos raciales y étnicos minoritarios, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas LGBTQ+ sigue siendo precaria en todo el mundo. No obstante, el Consejo de Derechos Humanos ha sabido hacer frente a muchos de esos retos.

17. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que su país acoge con beneplácito la atención permanente que el Consejo de Derechos Humanos presta a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyá y reconoce la labor de dicho órgano en cuestiones temáticas como la vivienda; la alimentación; el medio ambiente; la atención de la salud, incluida la salud mental; las mujeres y los niños; el cambio climático; la prevención del genocidio; el racismo; la intolerancia religiosa; y la incitación a la violencia. Asimismo, celebra los avances logrados en relación con el derecho al desarrollo. La oradora pregunta de qué forma pueden armonizarse los trabajos del Consejo y de la Comisión, en particular en el contexto de la proliferación de resoluciones y mandatos, muchos de los cuales a menudo parecen repetitivos.

18. **La Sra. Asaju** (Nigeria) dice que el Consejo de Derechos Humanos ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de los derechos y los valores en el difícil período en curso. Las cuestiones de derechos humanos no pueden abordarse de manera aislada, sin tomar en consideración las complejas e intrincadas relaciones que existen entre los derechos humanos, el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. El Consejo debe encontrar medidas prácticas encaminadas a proteger y promover de forma exhaustiva y equilibrada los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos. La oradora pregunta de qué manera puede el Consejo pedir cuentas a los países utilizando el proceso de examen periódico universal en el caso de los problemas de derechos humanos específicos de cada uno.

19. **El Sr. Manzare** (Reino Unido) dice que fue otro año muy ajetreado para el Consejo de Derechos Humanos, lo que pone aún más de relieve la necesidad de encontrar formas de reducir el volumen de trabajo. El Reino Unido agradece el interés del Presidente por ese objetivo y los esfuerzos de Bolivia y Luxemburgo por encontrar formas más eficientes de proceder. En el documento oficioso presentado por las delegaciones de esos países se propusieron ideas muy importantes que cuentan con el apoyo general ya manifestado del Reino Unido, que sigue abierto a enfoques innovadores para que la actividad del Consejo vuelva a situarse en niveles manejables para todas las delegaciones y se complace en haber respaldado la declaración formulada por Panamá el último día del 54º período ordinario de sesiones del Consejo, en la que se subrayaba la carga que suponía para las misiones más pequeñas el volumen de trabajo existente. En ese contexto, el orador pregunta al Presidente cuál es, en su opinión, el mayor reto a la hora de aumentar la eficiencia.

20. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que el 54º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se caracterizó por la vuelta a un enfoque más equilibrado y menos polarizado de las cuestiones tratadas, tanto en el caso de las específicas de cada país como en el de las temáticas. Habida cuenta de los tremendos retos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta la comunidad internacional, es de vital importancia que el Consejo tome parte activa en los esfuerzos multilaterales para defender, promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, prevenir los abusos de estos y mejorar la respuesta de la comunidad internacional a las amenazas emergentes. En consecuencia, el Consejo ha reaccionado enérgicamente ante la agresión rusa contra Ucrania con un debate urgente, un período extraordinario de sesiones, resoluciones significativas y, lo que es más importante, la creación de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania. Las graves violaciones y abusos de los derechos humanos y las libertades fundamentales cometidos por el ejército ruso en Ucrania no deben pasarse por alto.

21. **La Sra. DeGregory** (Bahamas) dice que su país toma nota con satisfacción del resultado de su examen periódico universal y seguirá aplicando las recomendaciones formuladas en él. El examen periódico universal es un mecanismo valioso para promover la rendición de cuentas, la transparencia y los derechos humanos en pos de sociedades sostenibles, resilientes y basadas en el estado de derecho. Además, las Bahamas acogen con beneplácito la creación de una oficina regional del ACNUDH para la Comunidad del Caribe, que desempeñará un papel crucial en el fomento y la protección de los derechos humanos en la región. El país espera colaborar estrechamente con esa oficina para respaldar la defensa de los derechos humanos en las Bahamas y en la región en general.

22. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que millones de palestinos se enfrentan a la muerte a diario en Gaza. Los decenios de ocupación del régimen de *apartheid* israelí son el resultado de no reconocer el derecho de los palestinos a la libre determinación. El Irán condena todo ataque al multilateralismo y los intentos de hacer caso omiso a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas mediante la aplicación de medidas coercitivas unilaterales. El país acoge con beneplácito la aprobación de la resolución relativa a la lucha contra el odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, cuyo objetivo es hacer frente al preocupante aumento de los actos de odio religioso, prueba de lo cual son los

reiterados incidentes de profanación del Corán en algunos países europeos.

23. El Irán reafirma su posición de principios de rechazo de los mandatos específicos por país y se desvincula de los informes del Consejo de Derechos Humanos sobre los mandatos politizados y sesgados dedicados a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, incluidos los presentados por la llamada misión internacional independiente de constatación de los hechos y la Relatoría Especial correspondiente, los cuales socavan el diálogo, la cooperación y la credibilidad del Consejo. A la luz de la politización de los derechos humanos imperante, la oradora desea conocer la forma de hacer frente a los países que utilizan los derechos humanos como arma e instrumento ilegal contra Estados soberanos.

24. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente de compartir los resúmenes del Presidente de la Asamblea General después de cada período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, ya que contribuye a reforzar el diálogo y la cooperación entre Nueva York y Ginebra. Los resúmenes de los períodos ordinarios de sesiones 53º y 54º del Consejo fueron especialmente útiles. Con un mayor intercambio de información se mejoraría la capacidad y el uso de los recursos en el seno del sistema de las Naciones Unidas y el resultado del trabajo de los Estados. Es necesario adoptar más medidas para reforzar la coordinación entre Ginebra y Nueva York y racionalizar la labor de los dos órganos.

25. Al Camerún le preocupa la proliferación de procedimientos especiales que tienen el mandato del Consejo de colaborar con la Comisión. Por ello, la oradora pregunta qué medidas deben adoptar las delegaciones para afrontar la situación. Aunque el Camerún acoge con beneplácito la aprobación de las resoluciones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales y la resolución por la que se traslada a la Asamblea General el proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo, lamenta que se convocase una votación. Por ello, el país alienta al Consejo a esforzarse más por alcanzar un enfoque consensuado en sus resoluciones y a tratar los derechos económicos, sociales y culturales en pie de igualdad con los demás derechos. La oradora pregunta cómo pueden mejorarse los métodos de trabajo del Consejo a tal efecto.

26. **El Sr. Bin Jadid** (Arabia Saudita) dice que en la Franja de Gaza se están cometiendo violaciones sistémicas graves del derecho internacional de los derechos humanos a diario. En ese contexto, pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar al

Consejo de Derechos Humanos de manera más eficaz para poner fin a tales violaciones y evitar que se repitan.

27. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que los Estados Unidos insisten en politizar la cuestión de los derechos humanos en el caso de los países en desarrollo mencionando una lista de países que supuestamente les preocupan. Si a los Estados Unidos, que no tienen mandato para enjuiciar ni a Cuba ni a ningún otro país en materia de derechos humanos, les preocupan los derechos humanos, primero deberían resolver el problema del racismo estructural y sistémico contra la población afrodescendiente latina inmigrante en su propio territorio, poner fin a las detenciones arbitrarias que siguen cometándose en la base naval de Guantánamo y solucionar el grave problema de la inseguridad ciudadana, que provoca unas 30.000 muertes al año. A pesar de los millones de dólares que gastan los Estados Unidos en politizar las cuestiones de derechos humanos, Cuba ha sido elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por sexta vez.

28. **La Sra. Zhang Sisi** (China) dice que debe mejorarse el ambiente de trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Ningún país debe utilizar las cuestiones de derechos humanos para interferir en los asuntos internos de otro país o como herramienta geopolítica de presión. Debe respetarse la diversidad a la hora de examinar las vías de derechos humanos elegidas por los países. El Consejo debe promover los dos conjuntos de derechos humanos de forma equilibrada; reforzar la asistencia técnica y la creación de capacidades; mejorar la eficacia de su trabajo, que debe llevarse a cabo según el principio de apropiación por parte de los Estados Miembros; y salvaguardar la integridad de las resoluciones en virtud de las que se creó.

29. China se opone firmemente a que los Estados Unidos abusen de la Comisión para lanzar acusaciones infundadas contra China. Los habitantes de Xinjiang gozan de prosperidad y estabilidad y conviven en armonía. Todas las mentiras relacionadas con esa región son inaceptables. Mientras los Estados Unidos están deseosos de acusar a los países en desarrollo, incluida China, hacen la vista gorda ante sus propios problemas. Los Estados Unidos deben dejar de utilizar de inmediato las cuestiones de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de otros países y, en su lugar, deben contribuir de verdad a la protección de dichos derechos.

30. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) pregunta al Presidente si cree que los mecanismos e informes

relativos a países concretos son eficaces sin la colaboración de los países afectados.

31. **La Sra. Samai** (Argelia) desea conocer la opinión del Presidente sobre la manera más adecuada de mejorar el trabajo del Consejo de Derechos Humanos para defender los principios de imparcialidad, no selectividad y objetividad y evitar completamente los dobles raseros en lo referente a las cuestiones de derechos humanos.

32. **La Sra. Nishihara** (Chile) dice que, durante su membresía en el Consejo de Derechos Humanos, su país ha buscado continuamente impulsar temáticas que considera prioritarias, tales como los derechos humanos, el medio ambiente y el principio de no discriminación, con especial énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la comunidad LGBTQI+, así como otros temas emergentes, incluido el desarrollo del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas, la relación entre la democracia y los derechos humanos y los neuroderechos. Otros países que puedan ser aliados en esas materias deben trabajar conjuntamente por esos objetivos. La oradora pregunta qué medidas adoptadas por el Consejo han demostrado ser más eficaces en asegurar la debida protección y garantía de los derechos humanos a nivel global.

33. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que, a pesar de que su país no es miembro del Consejo de Derechos Humanos, siempre ha mostrado un fuerte compromiso con los objetivos y trabajos de ese órgano, por lo que patrocinó un número significativo de resoluciones presentadas en los períodos ordinarios de sesiones del Consejo en 2023. Además, como parte del grupo promotor de la resolución sobre juventud y derechos humanos, El Salvador participó en el primer panel bienal sobre juventud y derechos humanos.

34. Como El Salvador tiene el compromiso de construir una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos de todos, ha presentado su candidatura para ser miembro del Consejo en el período 2027-2029. El país apoya la aprobación de resoluciones bienales y trienales, pues efectiviza la labor del Consejo y incide favorablemente en los trabajos que realiza la Asamblea General y, en particular, la Comisión.

35. **El Sr. Bálek** (Presidente del Consejo de Derechos Humanos) dice que muchas delegaciones pequeñas se han quejado de que están desbordadas por la carga de trabajo. Aunque el Presidente es consciente de ello, poco puede hacer además de cumplir las obligaciones asociadas a su cargo, ya que son los miembros del Consejo los que fijan la agenda de la actividad del

órgano. Por consiguiente, los Estados Miembros deben tener presente que lo que puede hacerse tiene un límite, pensárselo dos veces antes de introducir nuevas iniciativas y coordinarse a nivel nacional con respecto a la labor de Ginebra y Nueva York. Además, es importante que todos los Estados Miembros hagan suya la agenda. Por otra parte, es lógico que la agenda esté cargada, ya que se considera que el Consejo es el órgano que puede ayudar a responder a los grandes desafíos a los que se está enfrentando el mundo.

36. Los miembros de la sociedad civil son parte integrante de la labor del Consejo y contribuyen positivamente aportando diferentes perspectivas en las deliberaciones de ese órgano. Por tanto, es importante preservar e incluso ampliar el espacio de la sociedad civil. El Presidente no está en condiciones de decir cómo debe tratarse en Nueva York a los miembros de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, pero los buenos ejemplos de Ginebra pueden servir de inspiración. A lo largo del año, hubo ocasiones en las que pudieron debatirse diversas cuestiones con miembros de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, por ejemplo en reuniones informativas oficiosas y otros encuentros.

37. Corresponde a los Estados Miembros debatir cómo mejorar la interacción entre Ginebra y Nueva York. Se está organizando un retiro en Praga en noviembre de 2023 para que los Estados Miembros puedan mantener un debate informal y no convencional, sin estar atados por sus posiciones nacionales, sobre cómo aumentar la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas. No se trata solo del vínculo entre Ginebra y Nueva York: dados los enormes desafíos a los que se enfrenta el mundo, las Naciones Unidas no pueden hacer caso omiso de las herramientas que ya tienen a su disposición ni perder ninguna oportunidad de incrementar su eficiencia y coordinación.

38. En cuanto a la financiación del Consejo y el pilar de derechos humanos, el Presidente confía en que los Estados Miembros velen por que el órgano disponga de fondos suficientes para cumplir todas las expectativas y llevar a cabo las actividades acordadas.

39. Por la forma en que se creó, la rendición de cuentas es inherente al Consejo. Todos los miembros son iguales y todos tienen que ser elegidos. Asimismo, los países continúan esforzándose por ser elegidos miembros del Consejo, lo que revela que la percepción general del órgano es favorable. A pesar de las circunstancias imperantes, el Presidente tiene una opinión positiva del ambiente que reina en el Consejo, ya que los Estados siguen dispuestos a debatir y resolver

los problemas y a buscar convergencias. Además, los Estados están demostrando una gran responsabilidad.

40. Aunque dar prioridad a unos asuntos sobre otros no es función del Presidente, él cree sinceramente que es posible abordarlos todos. El 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena brindan a los Estados Miembros la oportunidad de reflexionar de forma creativa sobre cómo aprovechar la ocasión para hacer frente a los retos actuales y futuros.

41. El examen periódico universal es un buen ejemplo de una parte de la labor del Consejo en la que participan todos los Estados Miembros y con la que el órgano puede ayudar a los países a atender sus propias prioridades. La Asamblea General está terminando el cuarto ciclo del examen, lo que significa que todos los Estados Miembros han superado su cuarto examen entre pares.

42. El examen y el futuro del Consejo tendrán que debatirse en el retiro de Praga, durante el cual el Presidente espera que los Estados Miembros incluyan al Consejo en un debate abierto y sincero.

43. **El Presidente** invita a la Comisión a iniciar un debate general sobre el tema.

44. **La Sra. Zhang Sisi** (China) dice que la comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de garantizar que la paz y el desarrollo beneficien a todos los países y de hacer efectivos los derechos humanos para todos. Todas las partes deberían aprovechar la oportunidad que brindan el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena para adoptar medidas destinadas a promover y proteger los derechos humanos. No existe un modelo único para la protección de los derechos humanos, ya que los países difieren enormemente en cuanto a sus tradiciones históricas y culturales, sus condiciones nacionales y sus aspiraciones. Por lo tanto, debe respetarse el derecho de cada país a seguir la vía de desarrollo de los derechos humanos que mejor se adapte a sus propias condiciones nacionales.

45. Los derechos humanos son indivisibles y se refuerzan mutuamente, y es necesario concederles la misma importancia y promoverlos de forma equilibrada, al tiempo que se defienden la justicia y la equidad internacionales. Ningún país puede erigirse en juez de las cuestiones de derechos humanos, y estos no deben servir de pretexto para interferir en los asuntos internos o frenar el desarrollo de otros países. Además, los intercambios y la cooperación en materia de derechos

humanos deben llevarse a cabo partiendo de la igualdad y el respeto mutuo, y hay que oponerse a la politización de las cuestiones de derechos humanos. En consecuencia, el Consejo de Derechos Humanos debe servir de plataforma para el diálogo constructivo y la cooperación y no de campo de batalla para maniobras y enfrentamientos políticos. El sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas solo podrá funcionar correctamente y seguir inyectando energía positiva a las iniciativas mundiales en materia de derechos humanos si se defienden los principios de imparcialidad, objetividad, no selectividad y no politización.

46. China siempre da prioridad a su pueblo y sigue una vía de desarrollo de los derechos humanos adaptada a sus propias condiciones nacionales. En consecuencia, sus logros en materia de derechos humanos han obtenido un reconocimiento mundial. Xinjiang y el Tíbet gozan de estabilidad social, crecimiento económico, prosperidad cultural y armonía religiosa, y la situación de los derechos humanos sobre el terreno es óptima. En Hong Kong, la situación ha cambiado completamente del caos al orden y la prosperidad, y la población disfruta de una amplia gama de derechos y libertades amparados por la ley. Algunos países occidentales siguen mencionando Xinjiang, el Tíbet y Hong Kong en un intento de atacar y desacreditar a China y de socavar su desarrollo, a lo que China se opone rotundamente. Cualquier persona del mundo que no tenga prejuicios puede visitar China y ser testigo directo de la verdad. China ha sido reelegida miembro del Consejo por un sexto mandato en 2024-2026, lo que demuestra el reconocimiento de la comunidad internacional a los logros del país en materia de derechos humanos y a su participación activa en la cooperación internacional en dicho ámbito. China seguirá promoviendo los valores compartidos, profesando el verdadero multilateralismo, participando activamente en la labor del Consejo, entablando un diálogo y una cooperación constructivos con todas las partes, oponiéndose a la práctica errónea de politizar las cuestiones de derechos humanos y aplicar un doble rasero, y aportando sabiduría y fuerza al sano progreso de la causa internacional de los derechos humanos.

47. **La Sra. Mngomezulu** (Sudáfrica) dice que, dado que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, deben tratarse de manera justa y equitativa y dándoles el mismo peso en toda ocasión. Desde el advenimiento de la democracia en Sudáfrica, el Gobierno del país ha demostrado sistemáticamente su adhesión inquebrantable a esos principios. Además, tiene el compromiso de garantizar que los derechos humanos puedan hacerse efectivos para todas las

personas y de colaborar con todos los Estados Miembros a tal fin. El Consejo de Derechos Humanos es un foro multilateral adecuado para promover los derechos humanos. Sin embargo, la “política de la división y la distracción”, como la calificó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se ve exacerbada por el contexto geopolítico tóxico imperante, que merma la capacidad del Consejo para cumplir eficazmente su mandato. En consecuencia, los Estados Miembros deben renovar su apoyo a la visión de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena y velar por que los derechos consagrados en ellos se conviertan en una realidad vivida por todos.

48. Sudáfrica se siente alentada por que el Consejo aprobase varias resoluciones destinadas a afrontar el desequilibrio entre las dos clases de derechos y a dar el mismo peso a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Dicho órgano renovó los mandatos de las Relatorías Especiales sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre el derecho a la educación y sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, entre otras, lo que representa un voto de confianza para el Consejo y sus mecanismos. Además, el inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal demuestra que la comunidad internacional reconoce la importancia de ese proceso para potenciar los esfuerzos de los Estados por promover los derechos humanos sobre el terreno mediante exámenes entre pares y el intercambio de mejores prácticas.

49. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su país no ha rehusado debatir las cuestiones más acuciantes en materia de derechos humanos en ningún caso, incluso en el marco de la cooperación con los procedimientos especiales y los órganos de tratados del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, es lamentable que Occidente siga afanándose en dominar la dimensión de derechos humanos de la labor de las Naciones Unidas con el objetivo de transformar el Consejo en un club privado que le permita establecer determinadas reglas de juego para el resto del mundo y eludir el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

50. En la misma línea, los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Europea y sus aliados lanzaron una campaña antirrusa sin escrúpulos durante las elecciones al Consejo para el período 2024-2026. Es absolutamente inaceptable que Occidente, que no solo ha difundido propaganda de forma encubierta entre las delegaciones,

sino que por primera vez ha utilizado la plataforma del Consejo de Seguridad para hacer campaña contra Rusia, haya sometido a los Estados Miembros a una presión sin precedentes, que comprende un flagrante chantaje económico. No obstante, la Federación de Rusia seguirá trabajando activamente en el Consejo de Derechos Humanos en calidad de observadora, con el objetivo principal de entablar una cooperación interestatal constructiva en materia de derechos humanos y reforzar el régimen internacional de derechos humanos sobre la base de los principios de no selectividad, objetividad e igualdad y con vistas a erradicar la aplicación de dobles raseros. Hay que hacer todo lo posible para evitar que el Consejo se convierta en un órgano punitivo que esté al servicio de los intereses de un grupo de Estados y cumpla sus órdenes políticas de castigar a Gobiernos “indeseables” por la independencia de sus políticas interior y exterior.

51. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que el Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel fundamental en la salvaguardia de los derechos humanos a escala internacional, pero, para que sus resoluciones se traduzcan en resultados tangibles sobre el terreno, es necesario que todos los países las acepten y asimilen. Por tanto, en el discurso y la práctica de los derechos humanos deben tenerse en cuenta los contextos nacionales y culturales. En ese sentido, son especialmente cruciales los rasgos distintivos de carácter espiritual, material, intelectual y emocional de las sociedades o grupos sociales, así como los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Esos elementos de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural han de considerarse siempre al abordar los derechos humanos. Por consiguiente, estos no deben invocarse nunca para imponer a nadie unos conjuntos específicos de valores incompatibles con los suyos propios. Hay muchas cuestiones unificadoras que pueden cambiar de forma sustancial y duradera la vida de millones de personas en todo el mundo, incluidos los migrantes, los afrodescendientes y la diáspora africana. La Asamblea General debe prestar especial atención a las resoluciones relacionadas con esas cuestiones y con la situación en determinados países, que articulan el refuerzo mutuo entre todos los derechos humanos y afianzan el compromiso de los Estados de promover la igualdad y la complementariedad de todos esos derechos.

52. El Camerún cree firmemente en la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, y en el valor añadido que aportan al disfrute de todos los derechos humanos. Sin embargo, como es difícil disfrutar de un derecho si no existe una infraestructura

subyacente que permita ese disfrute, se necesitan inversiones a gran escala en los ámbitos de la atención de la salud, la comunicación, el transporte y la educación, entre otros. La delegación del Camerún acoge con beneplácito la aprobación de la resolución relativa a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades, que representa un punto de inflexión importante para la promoción y protección de esos derechos. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para crear condiciones que favorezcan el disfrute y la efectividad de todos los derechos humanos, entre otras cosas mediante la movilización de recursos, al tiempo que subrayan la necesidad de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades entre los países. La delegación del Camerún también acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo y aguarda con interés el inicio de las negociaciones conexas. Todos los Estados deben participar activamente en ese importante proceso para permanecer en el lado correcto de la historia.

53. **La Sra. Nishihara** (Chile) dice que su país hace esfuerzos significativos para demostrar su compromiso con el trabajo de los procedimientos especiales y los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos mediante el patrocinio de un gran número de resoluciones que renuevan los mandatos de dichos procedimientos en el Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, Chile remite frecuentemente insumos para la preparación de los informes temáticos de ese órgano, pues es necesario colaborar activamente con los procedimientos especiales. A pesar de importantes limitaciones, solo en 2023 Chile ha respondido más de 50 solicitudes formuladas por procedimientos especiales, el ACNUDH y el Secretario General, e invita a otros países a sumarse a ese esfuerzo de cooperación. Al mismo tiempo, Chile cuenta con una invitación abierta a las visitas de procedimientos especiales al país y, por ello, ha recibido dos visitas en 2023 y espera recibir tres más durante el año 2024. El multilateralismo y la defensa de los derechos humanos requieren que los Estados tengan la valentía de someterse a la supervisión internacional y estén abiertos a escuchar y tomar medidas frente a las brechas y desafíos que sean detectados. Esta apertura permite compartir buenas prácticas desarrolladas desde el Sur Global.

54. No hay duda de que la proliferación de mandatos y la superposición de las competencias de los procedimientos especiales es motivo de preocupación. Por ello, tanto en Nueva York como en Ginebra, deben continuar los debates sobre la importancia de

sistematizar esos esfuerzos, evitando la duplicación de funciones y fomentando una articulación más eficaz. Esto es especialmente relevante si se considera la limitada disponibilidad de recursos financieros. Además, dado que el Consejo es fuente de un gran número de recomendaciones cuya implementación es fundamental, es necesario reflexionar sobre cómo establecer mejores mecanismos de seguimiento. Por ejemplo, podría evaluarse el fortalecimiento del trabajo de los procedimientos especiales, estudiando posibles mecanismos de supervisión y seguimiento de las recomendaciones.

55. Los Estados deben apostar por el diálogo en materia de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a aquellas iniciativas, mandatos y resoluciones que involucran a países. Para ello, los países que son objeto de mayor escrutinio internacional deben abrirse a un diálogo franco y de buena fe, y los países que promueven esas iniciativas no deben enfocarse exclusivamente en la estigmatización, sino en contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos. Ningún país, incluido Chile, es inmune a la crítica internacional. Todos los Estados tienen algunas materias que atender y eso los obliga a estar realmente abiertos al diálogo, a la colaboración constructiva y al mejoramiento de la situación de los derechos humanos en todo el mundo, algo que es totalmente posible.

56. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que es lamentable que, a pesar de la invasión a gran escala de su país por parte de la Federación de Rusia y de la aprobación de numerosas resoluciones de la Asamblea General en respuesta a la situación, durante los períodos ordinarios de sesiones de 2023 del Consejo de Derechos Humanos se intentara permitir que representantes de las autoridades de ocupación de Crimea hablaran en nombre de la Federación de Rusia, lo que contraviene la resolución [68/262](#) de la Asamblea General. El empeño sistemático de la Federación de Rusia por forzar la participación de representantes de dichas autoridades de ocupación en los debates del Consejo tiene por único objetivo legitimar su afán ilegal de anexión de Crimea y abusar del Consejo como herramienta diplomática de su agresión en curso contra Ucrania. Ucrania no aceptará ningún intento de ocultar la incapacidad de afrontar ese problema de manera efectiva que utilice el Reglamento de la Asamblea General como pretexto. Más de un año antes, los Estados Miembros, motivados por su compromiso de proteger los derechos humanos, actuaron con decisión y unidad en Nueva York y Ginebra al votar a favor de suspender a Rusia del Consejo. Además, el 10 de octubre de 2023, los miembros de la Asamblea General demostraron una vez más su lealtad inequívoca al mandato del Consejo y a la

promoción del respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales y su salvaguardia al votar a favor de rechazar el intento de Rusia de volver a ser miembro del órgano.

57. El sistema de procedimientos especiales es un mecanismo particular de supervisión independiente del Consejo y forma parte integral de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los órganos y mecanismos de derechos humanos son esenciales para promover y defender los derechos humanos en todo el mundo y desempeñan un papel fundamental en la supervisión, investigación y promoción de los derechos humanos que los convierte en un pilar indispensable del sistema internacional de derechos humanos y en una encarnación de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, los procedimientos especiales pueden ser decisivos para prevenir las violaciones de los derechos humanos y fomentar la rendición de cuentas, ya que su labor ayuda a detectar problemas sistémicos y pautas de abuso, lo que permite que la comunidad internacional adopte medidas decididas e informadas para prevenir y responder a las violaciones manifiestas y sistemáticas y garantiza la justicia y la rendición de cuentas. El Consejo y la Asamblea General deben seguir trabajando conjuntamente para afrontar las violaciones manifiestas de los derechos humanos perpetradas por el Estado agresor en Ucrania. Debe ponerse fin a esas violaciones, los responsables deben rendir cuentas plenamente, y deben proporcionarse a las víctimas recursos y reparación.

58. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que los derechos humanos deben abordarse sobre la base de los principios de universalidad, objetividad y no discriminación. La selectividad, los dobles raseros, los enfoques punitivos y la politización generan confrontación y desconfianza y no mejoran la situación de los derechos humanos sobre el terreno. Debe preservarse al Consejo de Derechos Humanos de esas negativas prácticas, que continúan avanzando y ya provocaron la desaparición de la Comisión de Derechos Humanos. Es inaceptable que se visibilice selectivamente la situación de algunos países del Sur Global, cuando varios de ellos son objeto de medidas coercitivas unilaterales que tienen un gran impacto sobre los derechos humanos. Mientras tanto, se mantiene un silencio cómplice ante las violaciones cometidas en o por los países ricos.

59. Los Estados Unidos, falsos campeones de los derechos humanos, quieren dar lecciones a otros que nadie les ha pedido y para lo cual no tienen moral alguna. Se trata del mismo país responsable de algunas de las violaciones de los derechos humanos más

aberrantes y mejor documentadas. Además, es el cómplice y facilitador de los crímenes contra el pueblo palestino, incluidos los crímenes de guerra y de lesa humanidad que se están cometiendo contra la población civil en Gaza. La soberbia intrínseca a su falso excepcionalismo impide a los Estados Unidos entender que la comunidad internacional ya no cree que estén comprometidos con los derechos humanos.

60. La politización y la selectividad deslegitiman la maquinaria de derechos humanos, razón por la cual es tan relevante el examen periódico universal, único mecanismo para el análisis integral de la situación de los derechos humanos en todos los países en pie de igualdad. Sus modalidades deben preservarse, pues son una garantía de no discriminación.

61. Los titulares de mandatos de procedimientos especiales deben observar el Código de Conducta y trabajar sobre la base de información objetiva y contrastada. El Consejo es, y debe seguir siendo, un órgano subsidiario de la Asamblea General, y su fortalecimiento debe perseguirse en estricto cumplimiento del paquete de construcción institucional. Debe permitirse que el Consejo ejerza sus funciones, y Cuba no apoya los intentos para vincularlo más estrechamente al Consejo de Seguridad o para que el Consejo de Seguridad asuma responsabilidades ajenas a su mandato. Los derechos humanos no deben “securitizarse” con el argumento de implementar la llamada “labor de prevención”, lo que fomentaría el uso de la cuestión de los derechos humanos con fines políticos. El Consejo de Derechos Humanos puede y debe cumplir mejor su rol, lo que incluye evitar los dobles raseros y quedar secuestrado por intereses espurios. Además, puede y debe aportar más en la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, en la denuncia del impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre los derechos humanos y en la promoción de derechos, como los derechos al desarrollo, la paz y la solidaridad internacional.

62. Los derechos humanos son una causa común que no debe empañarse ni usarse con objetivos hegemónicos. Se fundamentan en valores universales y compartidos, que no pertenecen exclusivamente a ningún país. Ningún país está exento de los retos que plantean los derechos humanos y, por tanto, ningún país debe erigirse en paradigma de los derechos humanos ni tratar de imponer su visión a los demás. No hay necesidad de falsos campeones cuya propia ejecutoria en la materia demuestra la ausencia de autoridad moral.

63. Como miembro electo del Consejo para el período 2024-2026, Cuba continuará trabajando en favor de la cooperación, el diálogo y el respeto mutuo y

oponiéndose a la manipulación, la selectividad y los dobles raseros. Además, seguirá esforzándose para promover y proteger todos los derechos humanos, a pesar del impacto negativo que sobre esos derechos tiene el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos desde hace más de seis decenios, que Cuba no dejará de denunciar. Nada detendrá a Cuba en el perfeccionamiento de su modelo de desarrollo económico y social con el objetivo de construir una nación soberana, independiente, socialista, democrática, próspera y sostenible y una sociedad cada vez más justa, le guste o no al Gobierno de los Estados Unidos.

64. **La Sra. Song** (República de Corea) dice que, al tiempo que celebran el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, los Estados no deben perder de vista los desafíos existentes. Se están produciendo graves violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, y el rápido avance de las tecnologías digitales y el cambio climático están abocándolo a un terreno desconocido y exigen medidas colectivas. El Consejo de Derechos Humanos debe seguir supervisando, documentando y examinando las violaciones graves de los derechos humanos para que puedan afrontarse mejor. En 2023, el Consejo celebró un oportuno período extraordinario de sesiones sobre el conflicto en curso en el Sudán y amplió los mandatos de los procedimientos especiales y los mecanismos dedicados a encarar situaciones graves de los derechos humanos, como la existente en el Afganistán, Ucrania y la República Popular Democrática de Corea. Todos los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales.

65. Para responder a los nuevos desafíos, el Consejo y sus mecanismos deben seguir defendiendo y formulando enfoques basados en los derechos humanos para la elaboración de políticas y la gobernanza, lo que los alientará a atacar la causa fundamental de las violaciones de los derechos humanos en lugar de limitarse a resolverlas cuando se producen. La República de Corea acogió con beneplácito el creciente uso de esa clase de terminología en las resoluciones del Consejo, incluida la resolución relativa a las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos. Además, el Consejo debe redoblar sus esfuerzos encaminados a empoderar a todas las partes interesadas pertinentes con vistas a mejorar su capacidad de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos. Eso se aplica no solo a los titulares de

derechos, sino también a los titulares de obligaciones, que deben contar con los conocimientos, las competencias y la capacidad necesarios para acatar sus obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos. Asimismo, debe establecerse un marco de gobernanza inclusivo que garantice la participación efectiva y significativa de todas las partes interesadas pertinentes. El Consejo siguió avanzando hacia ese objetivo, entre otras cosas mediante un acuerdo sobre las esferas de interés y los sectores destinatarios del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y la celebración de una reunión de expertos entre períodos de sesiones sobre la creación de capacidades para las autoridades locales. El Consejo debe tomar nuevas medidas, por ejemplo sugiriendo formas de promover estructuras de gobernanza que fomenten la participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones.

66. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que su país colabora estrechamente con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos para impulsar su agenda de los derechos humanos, que se basa en los principios de diálogo, compromiso y cooperación. Bangladesh se está preparando para el cuarto ciclo de su examen periódico universal, previsto para noviembre de 2023, y aguarda con interés un fructífero intercambio de opiniones con los Estados Miembros sobre sus prácticas en materia de derechos humanos. Bangladesh mantiene un diálogo con los órganos de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, ha facilitado recientemente las visitas al país de seis de esos titulares de mandatos y acogió, por quinta vez, al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, al que se le sigue denegando el acceso a dicho país. La delegación de Bangladesh se congratula de que la cuestión rohinyá siga ocupando un lugar destacado en la agenda del Consejo y celebra la adopción por consenso de su resolución relativa a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyá y otras minorías en Myanmar. Bangladesh apoya plenamente los mandatos establecidos en virtud de dicha resolución y mantiene su compromiso de seguir cooperando con ellos. Se espera que la contribución de los titulares de mandatos se traduzca en una mejora de las condiciones en Myanmar y, por tanto, en progresos en el retorno seguro, voluntario y digno a su patria de todos los rohinyás desplazados. Myanmar debe colaborar de forma constructiva con estos mecanismos para subsanar las deficiencias sociopolíticas y jurídicas que dejan a los musulmanes rohinyá en una situación vulnerable y para defender sus derechos humanos fundamentales.

67. Bangladesh respalda plenamente la labor del Consejo y los titulares de mandatos sobre la cuestión de

Palestina, incluidas las iniciativas destinadas a promover el derecho de los palestinos a la libre determinación. Además, encomia a la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel y a la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 por poner de relieve las atroces violaciones de los derechos humanos perpetradas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado. A ese respecto, Bangladesh reafirma su enérgica condena de Israel por su prolongada ocupación de territorio palestino y sus violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas durante las operaciones militares en curso en Gaza, en contravención del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario. Además, pide un alto el fuego inmediato en Gaza y la reanudación del diálogo para hacer efectiva la solución biestatal.

68. Como patria de 10 millones de expatriados que viven en distintas partes del mundo, Bangladesh concede gran importancia a la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes. La persistente oposición a los derechos de los migrantes, que a menudo se sirve de la seguridad nacional como pretexto, sigue siendo motivo de preocupación. Bangladesh denuncia todas las formas de discriminación y persecución de los migrantes y pide al Consejo que continúe centrándose en la protección de estos en cuanto que titulares de derechos, independientemente de su situación migratoria. Del mismo modo, debe prestarse mayor atención a la promoción y protección de los derechos humanos de los desplazados tanto internos como externos.

69. Bangladesh agradece el trabajo constante del Consejo sobre los derechos humanos y el cambio climático y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución dedicada a esa cuestión. Es necesario redoblar los esfuerzos con el fin de responder a las consecuencias del cambio climático para los derechos humanos desde una perspectiva intergeneracional, entre otras cosas mediante una cooperación internacional eficaz. Debido a su enfoque del cambio climático basado en los derechos humanos, Bangladesh se unió al grupo de países que presentaron una resolución en la Asamblea General en virtud de la cual se solicitaba a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre el cambio climático. Bangladesh acoge con beneplácito que la Corte haya iniciado el proceso e invita a los Estados a participar en él.

70. Bangladesh encomia al Consejo por su labor en los ámbitos de la vivienda, la alimentación, el medio ambiente, la atención de la salud y la promoción de los

derechos de las mujeres, los niños y las personas en situaciones de vulnerabilidad, y sobre cuestiones relacionadas con la prevención del genocidio, el racismo, la intolerancia religiosa y la incitación a la violencia. El país hace un llamamiento a la coexistencia pacífica entre pueblos diversos mediante la promoción de una cultura de paz. Asimismo, se siente alentado por los progresos logrados en el Consejo sobre el derecho al desarrollo y aguarda con interés las negociaciones que tendrán lugar en Nueva York próximamente con vistas a la aprobación de una convención jurídicamente vinculante sobre el tema.

71. **La Sra. Asaju** (Nigeria) dice que, en un momento en que el respeto de los derechos humanos se está cuestionando en una medida sin precedentes, debe darse prioridad a las necesidades de las personas que se hallan en una situación de máxima vulnerabilidad, como las mujeres, los niños, las personas mayores, las personas con discapacidad, los desplazados internos, los refugiados y los migrantes. Además, el Consejo de Derechos Humanos debe seguir supervisando e investigando las situaciones graves de los derechos humanos en todo el mundo y redoblar sus esfuerzos para prevenir las crisis y fomentar la resiliencia con el fin de afianzar el nexo entre paz, desarrollo y derechos humanos. Las situaciones de los derechos humanos deben afrontarse de manera justa, con el debido respeto a la Carta de las Naciones Unidas, la soberanía nacional y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El enfoque selectivo del Consejo en determinadas cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos es contraproducente para la promoción y protección de estos a nivel mundial. La labor del Consejo debe guiarse por un espíritu de diálogo y cooperación. En ese sentido, es importante garantizar la realización del examen periódico universal como mecanismo de cooperación orientado a la acción, basado en información objetiva y fidedigna y en un diálogo interactivo con la plena participación de los países objeto de examen y efectuado de manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no conflictiva y no politizada, y teniendo en cuenta las necesidades de los países en lo que concierne a la creación de capacidades.

72. Las cuestiones de derechos humanos no pueden abordarse de manera aislada, sin tomar en consideración las complejas e intrincadas relaciones que existen entre los derechos humanos, el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. Por tanto, el Consejo debe encontrar medidas prácticas encaminadas a proteger y promover de forma exhaustiva y equilibrada los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos civiles y políticos. Asimismo, es necesario

preservar el estado de derecho, promover la paz y prevenir los conflictos, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Además, la inclusión de los derechos económicos, civiles y sociales en la labor del Consejo es esencial para afrontar los desafíos nuevos y emergentes, incluida la adopción de un enfoque de la acción climática basado en los derechos humanos y la garantía de que los derechos humanos se apliquen por igual tanto en Internet como en medios no electrónicos.

73. **El Sr. Zavala Porras** (Costa Rica) dice que el Consejo de Derechos Humanos desempeña un papel central en relación con el pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas y en la incorporación de un enfoque de derechos humanos a la labor del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Costa Rica, en calidad de miembro del Consejo en el período 2023-2025, mantuvo una participación activa y constructiva en el desarrollo de los trabajos del órgano, al tiempo que mantenía los más altos estándares en la promoción y protección de los derechos humanos. Esa obligación resulta más vital que nunca frente a los desafíos existentes, y para afrontarlos se necesitan los esfuerzos de todas las partes. En ese sentido, es de suma importancia fortalecer las sinergias entre la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos, tanto en el plano sustantivo como en el de la eficiencia y las complementariedades, de manera que se puedan mejorar las capacidades nacionales, las alertas tempranas y otras herramientas para el cumplimiento, monitoreo y seguimiento de las obligaciones. Costa Rica hace un llamamiento a incrementar el acercamiento y la coherencia entre los titulares de mandatos y procedimientos especiales, reforzando su complementariedad y su coordinación con otras oficinas de Naciones Unidas dentro y fuera de Ginebra.

74. Costa Rica acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la resolución [52/23](#) del Consejo, relativa al derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, que, junto con la observación general núm. 26 del Comité de los Derechos del Niño, constituye un paso en la dirección correcta. Dado que los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho están intrínsecamente relacionados, Costa Rica promovió una intervención conjunta sobre democracia en el 53^{er} período ordinario de sesiones del Consejo en la que se exhortó a ese órgano a elevar su liderazgo en el fortalecimiento de la democracia y del estado de derecho en el mundo, teniendo en cuenta también la nueva visión del Secretario General sobre el estado de derecho, en particular el compromiso inquebrantable con los derechos humanos y con una justicia centrada en las personas.

75. Costa Rica reconoció que la vida humana es inviolable en 1882, año en que se convirtió en el tercer país en abolir la pena de muerte, que no puede ser nunca una herramienta que dé justicia, ni para las víctimas ni para los delincuentes. Por ello, respalda la aprobación de la resolución [54/35](#) del Consejo, relativa a la cuestión de la pena de muerte, y reafirma su voluntad de trabajar constructivamente con todos los Estados Miembros hacia la reducción progresiva de la aplicación de la pena de muerte para no demorar ni impedir su abolición.

76. **El Sr. Ayad** (Iraq) dice que su país trata de impulsar la labor del Consejo de Derechos Humanos y apoya sus mecanismos. A su delegación le preocupa que algunas de las resoluciones, decisiones y debates del Consejo se estén desviando de los objetivos y principios previstos cuando se creó el órgano. Por lo tanto, los grupos centrales deben facilitar al Presidente el cumplimiento de su obligación de crear proyectos de resolución que sean aceptables para todos los Estados Miembros y respalden esos objetivos y principios. Debido al gran número de mandatos, en septiembre de 2023 terminó el período de sesiones del Consejo más largo de la historia. Además, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dio instrucciones al Consejo para que preparase una serie de seminarios y debates, lo que conllevó una mayor presión sobre la carga de trabajo y el presupuesto del Consejo y, por consiguiente, una disminución de la eficacia de su trabajo.

77. Como principal organización internacional dedicada a promover y proteger los derechos humanos, el Consejo debe fomentar una nueva visión que favorezca su labor. Asimismo, los titulares de mandatos deben cumplir su cometido dentro de los límites establecidos. El Iraq apoya los esfuerzos del Presidente por desempeñar sus funciones de acuerdo con su mandato. También respalda las iniciativas adoptadas para reducir el número de sesiones con el fin de ahorrar dinero. No obstante, ese tipo de medidas ya se han debatido con anterioridad. El Consejo debe tener en cuenta las capacidades de las delegaciones pequeñas. Además, no debe desviarse de los objetivos para los que se creó. Deben aplicarse normas claras a la hora de definir las violaciones de los derechos humanos y deben tenerse en cuenta la universalidad y el carácter integral de los derechos humanos en los proyectos de resolución.

78. El Iraq ha presentado su candidatura para ser miembro del Consejo en el período 2026-2028 y espera colaborar con los Estados, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y los mecanismos de derechos humanos de forma eficaz y constructiva para mantener el estatus del Consejo.

79. **La Sra. Mouchikhi** (Marruecos) dice que su país acoge con beneplácito el papel central que desempeña el Consejo de Derechos Humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos. Marruecos seguirá apoyando el mandato del Consejo y cooperando plenamente con todos los procedimientos especiales. El 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena brindan una valiosa oportunidad para concienciar y reflexionar sobre los logros, las mejores prácticas y las deficiencias en lo que respecta a la plena realización de los derechos humanos para todos, sin discriminación de ningún tipo. Marruecos mantiene un estrecho contacto con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y da prioridad a la consulta y la coordinación dentro de los grupos a los que pertenece y a la búsqueda de consenso para garantizar que las decisiones de dichos mecanismos sean adoptadas por todos los Estados Miembros. Marruecos ha realizado esfuerzos considerables para mejorar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en particular en lo que respecta al procedimiento y la presentación de los informes periódicos. A ese respecto, en 2022 y 2023, Marruecos presentó su quinto informe periódico nacional a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, su sexto informe periódico nacional al Comité sobre los Trabajadores Migratorios y su cuarto informe nacional ([A/HRC/WG.6/41/MAR/1](#)) en el marco del examen periódico universal. Tras el examen de su informe nacional en noviembre de 2022, la delegación de Marruecos aceptó el 86 % de las 306 recomendaciones formuladas. Además, el país desempeña un papel activo en la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura, que, desde su puesta en marcha, ha permitido que 19 Estados partes más se adhieran al Comité contra la Tortura.

80. Como miembro de 17 grupos centrales, Marruecos contribuye de manera sustancial a la redacción, negociación y promoción de numerosas resoluciones. A tal efecto, ayudará a redactar varias resoluciones sobre la lucha contra el discurso de odio, las desapariciones forzadas, la justicia de transición, el papel de las instituciones, los ombudsmen y los mediadores, y el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Además, en marzo de 2022, puso en marcha su primer plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad como parte del proyecto para promover la igualdad de género en cuanto que base de una sociedad justa, democrática e igualitaria. Marruecos ha acogido recientemente las Reuniones Anuales de 2023 del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, en

las que quedó patente el compromiso del país con la reforma del sistema financiero y monetario internacional. Asimismo, en el marco de su afán por lograr la universalización de los derechos humanos, Marruecos acogerá en noviembre de 2023 una conferencia regional sobre las posibilidades de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en la región de Oriente Medio y Norte de África.

81. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que el empeoramiento de la situación de los derechos humanos y la tragedia indecible que se están produciendo en Myanmar exigen una mayor atención del Consejo de Derechos Humanos. Desde el golpe militar ilegal de 2021, la situación ha llegado a su peor momento ante el colapso del estado de derecho. La junta militar ilegal ha llevado a cabo una campaña generalizada y sistemática de violencia brutal contra la población civil que ha puesto en peligro sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida y a la seguridad personal. Además, se ha ignorado descaradamente su derecho democrático a elegir su propio gobierno y se le ha denegado su derecho al desarrollo y a un nivel de vida adecuado debido a la incompetencia y la profunda corrupción de la junta y la destrucción del estado de derecho por parte de esta. Resulta extremadamente difícil promover el respeto de los derechos humanos bajo una junta militar que no es capaz de nada más que de brutalidad. Sin embargo, para restablecer el estado de derecho y la justicia, el pueblo de Myanmar está haciendo todo lo posible para poner fin al fallido golpe ilegal e instaurar un sistema de gobernanza democrática federal con instituciones eficaces, inclusivas y responsables.

82. El Consejo desempeña un papel crucial en los esfuerzos en curso para llevar la paz y el desarrollo a Myanmar. Las violaciones generalizadas de los derechos humanos cometidas por la junta ilegal deben ser objeto de seguimiento y verificación continuos. Se necesitan pruebas de los graves crímenes internacionales, incluidos los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, cometidos contra el pueblo de Myanmar para que los responsables rindan cuentas y se logre la reconciliación en el Myanmar posterior al golpe de Estado. Por ello, el Consejo debe seguir apoyando los mandatos de la Relatoría Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, el ACNUDH y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

83. Desde febrero de 2021, el Consejo ha aprobado siete resoluciones sobre Myanmar, dos de ellas en 2023, y en ningún caso fue necesaria una votación, lo que significa que las exhortaciones contenidas en ellas

gozan de un apoyo abrumador. Sin embargo, lo importante no es el número de resoluciones, sino las medidas adoptadas para afrontar las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en Myanmar. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha pedido en repetidas ocasiones que se remita la situación de Myanmar a la Corte Penal Internacional y que se sigan nuevos planteamientos sobre el país para poner fin a la indecible tragedia. Hay que poner coto a la cultura de impunidad total de la que se beneficia la junta militar, lo que, a su vez, acabaría con la violencia y restauraría la democracia y el estado de derecho en Myanmar.

84. Como mínimo, la resolución sobre Myanmar que se presente en la Comisión debe incluir elementos de las dos resoluciones aprobadas por el Consejo en 2023, a fin de reflejar con exactitud la situación sobre el terreno y encontrar la manera de alcanzar una solución sostenible a la crisis en el país. Está claro que se necesita que los órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y la Corte Internacional de Justicia, adopten urgentemente medidas audaces. Por tanto, el Consejo de Derechos Humanos debe emprender iniciativas suplementarias utilizando un planteamiento nuevo e innovador con miras a poner fin a las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos por parte de la junta militar ilegal. Del mismo modo, la Asamblea General y los Estados Miembros a título individual deben tomar las medidas necesarias para complementar la labor que realiza el Consejo en relación con Myanmar.

85. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que, al haber sido elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, su país promoverá una educación en derechos humanos para todos, defenderá los derechos humanos de los más vulnerables, así como los de las mujeres y los jóvenes, abogará por una acción climática asertiva para enfrentar el cambio climático, promoverá la independencia del ACNUDH, trabajará hacia un multilateralismo efectivo como el mecanismo idóneo para promover y proteger los derechos humanos, fortalecerá el examen periódico universal y protegerá a las personas en el espacio cibernético combatiendo la desinformación y las noticias falsas.

86. La comunidad internacional ha asumido el compromiso compartido de abordar los desafíos de derechos humanos más apremiantes. Sin embargo, queda mucho por hacer, entre otras cosas para fomentar el diálogo y el entendimiento mutuo. Los Estados

Miembros deben promover el estado de derecho, fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la participación significativa de la sociedad civil y las juventudes en la toma de decisiones. El examen periódico universal constituye una importante plataforma para colaborar con los Estados Miembros en el abordaje de sus responsabilidades de proteger y promover los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. En esta línea, la República Dominicana se prepara para presentar en 2024 su cuarto informe nacional en el marco del mecanismo del examen periódico universal. En 2023, el país participó en el diálogo constructivo ante el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La República Dominicana tiene el compromiso de promover la transversalización de los derechos humanos en las políticas públicas y la planificación gubernamental y de impulsar los trabajos que realiza su Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos mediante el seguimiento e implementación del plan nacional de derechos humanos para el período 2018-2024.

87. La República Dominicana presta alta importancia a los mandatos de los procedimientos especiales como elemento vital para integrar valiosos conocimientos en las discusiones del Consejo, lo que eleva la calidad de las decisiones y garantiza que las acciones estén fundamentadas y enfocadas, de manera que generen un mayor impacto. A ese respecto, el país acogió la visita del Experto Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, en aras de fortalecer la cooperación en ese asunto. Para concluir, la oradora exhorta a los Estados Miembros a utilizar el poder de la cooperación y el multilateralismo para asegurar que los derechos humanos no sean solo un ideal, sino una realidad vivida por todos.

88. **El Sr. Pedroza** (Perú) dice que a la comunidad internacional aún le falta mucho por hacer para convertir en realidad el objetivo de garantizar que todos los seres humanos sean libres e iguales en dignidad y derechos. Son muchos los que viven en la pobreza extrema, sin acceso a oportunidades ni a las capacidades básicas para vivir con dignidad, sufren las consecuencias más graves del cambio climático, se enfrentan a emergencias humanitarias derivadas de los crecientes conflictos y las tensiones geopolíticas, y sufren la discriminación, la desidia y el abandono. Esa realidad exige que los Estados Miembros coloquen la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el centro de sus esfuerzos.

89. El Perú reafirma su compromiso inquebrantable con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sobre la base de los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad. Además, respalda plenamente el sistema universal de derechos humanos, del cual el Consejo es el órgano principal. Dado que la labor del Consejo es esencial para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, dicho órgano debe ser más activo y partir de un espíritu de diálogo y cooperación para construir una agenda que contribuya, desde un enfoque de derechos humanos, a la mejora de la situación de las personas en el mundo, sobre todo de aquellas en situación de vulnerabilidad.

90. El Perú ha demostrado históricamente su compromiso con el Consejo, habida cuenta de que lideró el proceso de transición hacia su establecimiento, pues ejerció la última presidencia de la entonces Comisión de Derechos Humanos, y de que ha sido miembro del Consejo en tres mandatos previos. El país continuará participando activamente en los debates del Consejo y colaborando con sus mecanismos y procedimientos especiales. Como muestra de su compromiso, el Perú presentó su cuarto informe ([A/HRC/WG.6/42/PER/1](#)) en el marco del examen periódico universal durante el 53^{er} período ordinario de sesiones del Consejo. El balance de los cuatro exámenes periódicos fue altamente positivo, ya que brindó la oportunidad de destacar los avances significativos a nivel nacional en el proceso de consolidación de la democracia. Asimismo, se formularon recomendaciones que refuerzan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

91. El Perú continuará firmemente comprometido con el fortalecimiento institucional del Consejo, para que este sea capaz de promover con mayor eficiencia el respeto universal y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. Ese compromiso representa la extensión natural de la visión del país y da continuidad a las labores que ya viene realizando en la protección y la promoción de los derechos humanos, especialmente en relación con los grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores, las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas. Dado que los Estados son responsables de garantizar que el Consejo sea capaz de lograr sus objetivos y que todas las personas puedan gozar de lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Perú hace un llamado para que todos los Estados Miembros presten su apoyo, cooperación y asistencia al importante trabajo del Consejo.

92. **El Sr. Hassani** (Argelia) dice que su país reitera su firme determinación de proteger y defender los derechos humanos y su respeto por sus compromisos internacionales en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todos los países deben asumir y cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Argelia tiene el compromiso de promover los derechos humanos internacionales y colaborará diligentemente con los Estados Miembros con el fin de alcanzar los objetivos para los que se creó el Consejo. Es importante trabajar con profesionalidad y evitar la politización de las cuestiones de derechos humanos, que deben abordarse de manera coherente con los principios de objetividad, independencia y no selectividad y en coordinación con los Estados interesados, algo imprescindible para alcanzar los objetivos perseguidos.

93. Argelia condena energicamente las violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas ocupantes en los Territorios Palestinos Ocupados, especialmente en la Franja de Gaza. El Consejo y la comunidad internacional deben intervenir con urgencia para proteger al pueblo palestino.

94. *La Sra. Monica (Bangladesh), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

95. **La Sra. Rizk** (Egipto) dice que, al haber participado intensamente en la elaboración de la resolución 60/251 de la Asamblea General, en virtud de la cual se estableció el Consejo de Derechos Humanos, y de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, relativa al conjunto de medidas de construcción institucional, su país tiene la determinación de garantizar la aplicación efectiva del mandato del Consejo de promover y proteger los derechos humanos, con arreglo a los principios de imparcialidad, objetividad, no selectividad, diálogo constructivo y cooperación. El examen periódico universal es el mecanismo idóneo para defender la universalidad de los derechos humanos y la puesta en práctica de los principios mencionados, ya que permite revisar la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros en pie de igualdad y en el contexto del diálogo y la cooperación. Sin embargo, es lamentable que el Consejo se esté alejando del espíritu de consenso y colaboración constructiva para acercarse a la división y la politización, lo que amenaza con socavar su labor y poner en peligro su capacidad de contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos de una manera que refleje por igual las prioridades de los Estados Miembros. La delegación de

Egipto ha constatado una proliferación de mandatos con motivaciones políticas y una reduplicación en el trabajo del Consejo, lo que ejerce presión sobre los limitados recursos disponibles para los mandatos creados por el órgano y menoscaba el trabajo de sus titulares. Por lo tanto, los Estados Miembros deben integrar mejor el trabajo del Consejo para que este pueda cumplir y ejecutar eficazmente su mandato. Además, algunos mandatos creados por países en desarrollo o en respuesta a las prioridades de dichos países no cuentan con el pleno apoyo del ACNUDH, lo que mina la labor de los titulares de los mandatos y limita su capacidad a la hora de desempeñar su función.

96. Aunque tanto la antigua Comisión de Derechos Humanos como el Consejo han tenido siempre un tema permanente del programa sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, ninguno de los dos órganos ha conseguido que Israel rinda cuentas por sus violaciones persistentes y sistemáticas de los derechos humanos en dichos territorios, entre otros el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Además, el Consejo ha guardado silencio ante el ataque en curso a Gaza. Corresponde a los Estados miembros del Consejo y al sistema de las Naciones Unidas expresar su preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que se están perpetrando contra los civiles palestinos en Gaza, a quienes se bombardea a diario y se niega el derecho a la salud, la alimentación, la educación, el agua, el saneamiento y la libertad de circulación. Esas violaciones deben abordarse en el seno del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

97. **La Sra. Méndez Gruezo** (Ecuador) dice que la situación mundial imperante exige el fortalecimiento del multilateralismo en el tratamiento de los derechos humanos. Su país está preocupado por el incremento de las seis violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes, la persistencia en el uso de la violencia sexual como arma de guerra, la institucionalización de estructuras de discriminación basadas en género, las violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario y el aumento sin precedentes de las cifras de desplazados internos y refugiados como consecuencia de la violencia. Por tanto, el Ecuador reafirma el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos. Los Estados deben reconocer esos derechos como universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y garantizar su pleno disfrute, sin discriminación de ninguna naturaleza. La comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de hacer todos los esfuerzos posibles para promover y hacer efectivos los derechos

humanos, ya que están inextricablemente vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la apuesta del Secretario General por una nueva agenda de paz.

98. En su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el Ecuador está convencido de que el establecimiento de la paz y la seguridad internacional es posible en sociedades en que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y en las que se promueva la ampliación del espacio cívico y el fortalecimiento del estado de derecho. Con esa misma lógica, el Ecuador ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos en tres ocasiones, órgano al que espera volver en el período 2027-2029. En particular, el país procura comprender los conflictos y crisis desde la mirada de los más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los refugiados, los desplazados internos y las minorías nacionales, étnicas y religiosas, y busca soluciones sostenibles atacando las causas profundas de la violencia y la discriminación.

99. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que instancias y organizaciones internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos, valoran la aplicación de los derechos humanos de manera dispar entre los países y aplican dobles raseros cuando se trata de las barbaries que cometen los imperialistas y neocolonialistas. Ello se presta a la manipulación e instrumentalización de los derechos humanos con otros fines y pretensiones hegemónicas derivados de intereses económicos y políticos imperialistas, lo que afecta a la dignidad y soberanía de los pueblos que buscan labrar su propio destino sin ningún interés foráneo. Las iniciativas de promoción, protección y desarrollo de los derechos humanos deben llevarse a cabo desde el respeto de la identidad, soberanía y desarrollo histórico de cada país, sin perder de vista la universalidad de dichos derechos, contenidos en las declaraciones, resoluciones, acuerdos y mandatos adoptados, que ponen especial énfasis en las fuentes de obtención de la información para su análisis. Esa información debe ser imparcial y objetiva.

100. El informe del Consejo incluye una resolución totalmente sesgada sobre Nicaragua, que reafirma su total rechazo a cualquier tipo de resolución parcializada y ajena a los cambios estructurales que el país ha venido emprendiendo para garantizar el avance en el goce de los derechos humanos de la nación nicaragüense y el desarrollo sostenible en todo su territorio. Asimismo, rechaza categóricamente la creación y designación unilateral de un supuesto “Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua”, que no es más que una cortina de humo para aparentar una legalidad inexistente en los informes sobre el país. Los informes difunden información subjetiva, desvirtuada y falsa

sobre la situación en Nicaragua, con arreglo a las directrices de los Estados Unidos y algunos países europeos. Nicaragua nunca ha sido ni será una amenaza para ningún país del mundo, sino que es un miembro pacífico, decente y decoroso de la comunidad internacional que reclama justicia e igualdad. Por ello, Nicaragua demanda que se defiendan de los derechos humanos de las nicaragüenses y los nicaragüenses y que se eliminen las medidas coercitivas unilaterales ilegales contra su pueblo, que atacan directamente sus derechos humanos esenciales y constituyen un verdadero crimen de lesa humanidad. No obstante, esas medidas injustas e ilegales contra Nicaragua no la desaniman ni la amedrentan. El país seguirá caminando firme en la lucha por alcanzar el máximo nivel de efectividad de su democracia política, económica y social. La delegación de Nicaragua pide al Consejo que asuma sus responsabilidades y reconozca y respete el derecho inalienable de los pueblos a tomar sus propias decisiones y a vivir en paz, con soberanía, respeto y consideración humana.

101. *El Sr. Marschik (Austria) vuelve a ocupar la Presidencia.*

102. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación rechaza totalmente y condena de manera enérgica las temerarias acusaciones vertidas contra su país por Corea del Sur, que constituyen una grave provocación política y una clara manifestación de la política profundamente arraigada y hostil de ese país para empañar la imagen de la República Popular Democrática de Corea. Las supuestas cuestiones de derechos humanos repetidamente pregonadas por Corea del Sur no son más que un truco político para atentar contra la soberanía de la República Popular Democrática de Corea. La comunidad internacional debe prestar una atención prioritaria a la nefasta situación de los derechos humanos en Corea del Sur, cuyas políticas antipopulares amenazan gravemente el derecho a la vida de la ciudadanía. Además, su crisis social y económica se está agudizando. El mundo está siendo testigo de todo tipo de crímenes y abusos contra los derechos humanos en Corea del Sur, como la violencia sexual, la trata de personas y los secuestros. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, deben conceder la máxima prioridad a la lucha contra esos abusos. Asimismo, Corea del Sur debe someterse a una investigación internacional y rendir cuentas por sus graves abusos y crímenes contra los derechos humanos. La delegación de la República Popular Democrática de Corea insta a Corea del Sur a poner fin a la campaña de derechos

humanos que dirige contra su país por motivos políticos y a centrarse en afrontar la terrible situación de los derechos humanos en su propio territorio. La República Popular Democrática de Corea tomará todo tipo de medidas contra los actos hostiles de Corea del Sur para defender su soberanía nacional y los derechos e intereses de su propio pueblo.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.